

Junta Municipal



Asunción

ORD. N° 20/16
(Veinte / Dieciséis)

REVISADO PELA 2 DE ABR 2016

Firmas: Rossi

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 258/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16, por un monto de Gs. 59.881.316.280, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016: a) Saldo Inicial de Caja: - Ley 5.246/15 de Capitalidad - Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA) - Royalties y Compensaciones - Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum UFP N° 046/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependiente al Departamento de Presupuesto de la Intendencia Municipal, a través del cual se remite el pedido de ampliación presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, por un monto de Gs. 59.881.316.280 (Guaranies Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Diecisésis Mil Doscientos Ochenta), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los siguientes ingresos: a) Saldo Inicial de Caja: -Ley 5.246/14 de Capitalidad; -Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA); -Royalties y Compensaciones; -Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015.

Que, el Memorándum DGAF N° 75/2016, de fecha 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, manifiesta cuanto sigue: "...La Dirección de Hacienda por Memorándum N° 52/2016, ha solicitado la Ampliación Presupuestaria de manera a incorporar en el Presupuesto 2016, el Saldo Inicial de Caja de los recursos financieros con afectación específica y transferencia de Royalties correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2015, por un monto total de Gs 59.881.316.280 (Guaranies Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Diecisésis Mil Doscientos Ochenta), a ser destinado a programas del Presupuesto Municipal conforme a las normas legales vigentes. Conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal, para su estudio y consideración".

Que, por Memorándum DH N° 52/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, de la Dirección de Hacienda, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa cuanto sigue: "...Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar una ampliación presupuestaria, a fin de incorporar al Presupuesto 2016, los siguientes ingresos:

1) Saldo Inicial de Caja, de las distintas fuentes y origen de financiamiento, conforme se detalla a continuación:

- a) Saldo Caja - Ley 5.246/14 (Capitalidad)
- b) Saldo Caja - Siniestro IMA
- c) Saldo Caja - Royalties y Compensaciones
- d) Saldo Caja - Fonacide

2) La transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015. Cabe mencionar que se recibido del Ministerio de Hacienda en el mes de Enero/2016, lo correspondiente a los meses de Setiembre a Noviembre.



Asunción

Junta Municipal



Asunción

Cont. Ord. N° 20/16

Así también, se informa que han sido previstos en los programas y objetos del gasto correspondiente, conforme a las normas legales vigentes... ”.

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado, es parecer de la Comisión Asesora dictaminante que corresponde aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52 /2016, de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 59.881.316.280 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta), de conformidad a las documentaciones presentadas y a las planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan a la presente ordenanza.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1º APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16, de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCIENTA (Gs. 59.881.316.280), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016: a) Saldo Inicial de Caja: -Ley N° 5.246/15 de Capitalidad; -Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA); -Royalties y Compensaciones; -Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015; de conformidad a las documentaciones presentadas: ANEXO B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), ANEXO I y II y las Planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan a la presente ordenanza.

Art. 2º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones *Junta Municipal* de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.
Asunción, 29 ABR. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

